

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2014**

En Valdeltormo a dos de diciembre de dos mil catorce, siendo las veinte horas, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento de Valdeltormo al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria. Estando el Acto presidido por el Sr. Alcalde-Pte José Miguel Timoneda Puyo, con la asistencia de los señores Concejales que a continuación se detallan. Faltando a la misma D. Eduardo Foz Gómez. Asistidos por D<sup>a</sup> Alicia Mañas Navarro, Secretaria-Interventora que da fe del acto.

### **SEÑORES ASISTENTES:**

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: Don José Miguel Timoneda Puyo.

**SRES TENIENTES DE ALCALDE:** D. Roberto E. Timoneda Sancho.

D. Raúl Bordás Sancho.

### **SRES CONCEJALES:**

D.Miguel Navarro Felez.

D.David Filloy Gajete.

D.Danieñ Timoneda Ibañez.

### **1.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 29-09-2014 Y 20-10-2014.-**

Abierto el acto por la Presidencia, se pregunta a los miembros de la Corporación si desean formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores de 29-09-2014 y 20-10-2014, y ante la ausencia de alegaciones fueron aprobadas por UNANIMIDAD y sin enmienda alguna por todos los miembros presentes del Pleno que constituyen la mayoría absoluta legal.

### **2.-PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015: DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015.-**

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha veintisiete de noviembre de 2014.

<< Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2015, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe de Secretaría-Interventor municipal, de fecha 24 de noviembre 2014.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda de fecha 24-11-2014 del que se desprende que se cumplen los tres objetivos.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, y con cuatro votos a favor, y en consecuencia por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

**Acuerdo:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valdeltormo, para el ejercicio económico 2015, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal .....	44.673,89
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios .....	183.160,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros .....	700,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes .....	21.170,97
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales .....	66.186,14
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital .....	-----
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros .....	-----
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros .....	-----
<b>TOTAL:</b>	<b>315.891,00</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos .....	98.300,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos .....	4.066,11
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos .....	93.933,12
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes .....	93.500,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales .....	12.091,77
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales .....	-----
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital .....	14.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros .....	-----
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros .....	-----
<b>TOTAL:</b>	<b>315.891,00</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2015, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma».

Sometido a votación el precedente Dictamen, este es aprobado por unanimidad por todos los seis miembros presentes, de los siete que legalmente lo forman.

**3.-APROBAR, SI PROCEDE, LA ADHESIÓN AL PUNTO DE ENTRADA DE FACTURAS ELECTRÓNICAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL FACE, E IMPULSAR QUE, MEDIANTE ORDENANZA, LAS FACTURAS CUYO IMPORTE SEA MENOR DE 5.000€, IMPUESTOS INCLUIDOS, QUEDEN EXCLUIDAS DE LA OBLIGACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.-**

Visto que con fecha 24-11-2014, se inició expediente para la adhesión al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado, FACe.

Visto que con fecha 24-11-2014 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 27-11-2014.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el Sector Público y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad de todos sus miembros presentes que constituye la mayoría absoluta de su número legal, adopta el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Adherirse el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado, FACe, disponible en la dirección URL <https://ssweb.seap.minhap.es/portaleELL/> , cuya recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo, y designar como usuario autorizado en el sistema a la siguiente persona:

.-Doña Alicia Mañas Navarro.

**SEGUNDO.** Impulsar que mediante Ordenanza, las facturas cuyo importe sea menor de 5.000€, impuestos incluidos, queden excluidas de la obligación de facturación electrónica.

**TERCERO.** Establecer que los códigos DIR3 de este Ayuntamiento, de acuerdo con su estructura organizativa, son:

- Código de la oficina contable: L01442451 Registro Ayuntamiento de Valdeltormo.
- Código del órgano gestor: L01442451 Alcalde/Pleno del Ayuntamiento.
- Código de la unidad de tramitación: L01442451 Secretaria-Intervención.

Estos códigos serán indispensables para la remisión de todas las facturas electrónicas.

**CUARTO.** Remitir el acuerdo de adhesión al Punto de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración Central FACe, para su difusión y conocimiento a los proveedores, tal y como establece la Disposición adicional 6ª de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el Sector Público, al Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

**QUINTO.** Remitir el acuerdo de adhesión al Punto de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración Central FACe del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

#### **4.-ORDENANZA REGULADORA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.-**

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 27 de noviembre de 2014.

«Considerando que por Providencia de Alcaldía de fecha 24/11/2014 se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para aprobar la Ordenanza municipal reguladora de la factura electrónica.

Considerando dicho informe que fue emitido en fecha 24/11/2014, y visto el proyecto elaborado por la Secretaria de Ordenanza municipal reguladora de la factura electrónica, solicitado por Providencia de Alcaldía de fecha 24/11/2014, y recibido en este Ayuntamiento en fecha 24/11/2014.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, D. José Miguel Timoneda Puyo Presidente, y los Vocales :D. Roberto Timoneda Sancho, D. Eduardo Foz Gómez y D .Daniel Timoneda Ibañez y con los votos a favor de sus cuatro miembros y en consecuencia por UNANIMIDAD, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la factura electrónica en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Someter a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto. ».

Sometido a votación el precedente Dictamen, este es aprobado con los votos a favor de seis de sus siete miembros que legalmente componen esta Corporación.».

**5.-OBRA “MEJORA DE VÍAS URBANAS C/ MAYOR Y C/ SAN ANTONIO”:  
APROBAR, SI PROCEDE CERTIFICACIÓN Nº 1, FACTURA DEL CONTRATISTA Y  
FACTURA DE LOS HONORARIOS TÉCNICOS.-**

A continuación se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento el Decreto de Alcaldía Nº 72 de fecha veintiocho de noviembre de 2014 por el que se aprueban la certificación Nº 1 de un importe de 34.020 euros, la factura Nº 5 de 25/11/20104 del contratista Miguel Ángel Ibañez Gasulla y la factura Nº AT-25-14 de 24/11/2014 de Rafael garcés Gómez por los honorarios técnicos de dirección de la obra Mejora de Vías urbanas C/Mayor y C/ San Antonio

El Pleno, por UNANIMIDAD de todos sus miembros presentes que constituyen la mayoría absoluta legal, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-**Ratificarse en lo aprobado por el Alcalde mediante decreto Nº 72 de fecha 28-11-20414

**SEGUNDO.-** Ordenar el pago y dar traslado al Sr. Tesorero, de forma que se sirva atender al pago del presente gasto.

**6.-SOLICITUD PRESENTADA POR D. CARLOS ANTOLÍN IBAÑEZ PARA EL  
RECONOCIMIENTO DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES,  
INSTALACIONES Y OBRAS.-**

Vista la solicitud de reconocimiento de la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la obra de “distribución vivienda en Avda. de Aragón nº 65” de Valdeltormo, por concurrir circunstancias de interés social por el aumento del incremento y asentamiento de población, y para su declaración de interés general, formulada por D. CARLOS ANTOLÍN IBAÑEZ.

Vistos el informe de Secretaría de fecha 31/10/2014, y examinada la documentación que acompaña a la solicitud.

Visto que fue emitido el informe de Intervención en sentido favorable a dicho reconocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno adopta por unanimidad de sus miembros presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Reconocer a D. CARLOS ANTOLÍN IBAÑEZ la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de dicho impuesto aprobada por este Ayuntamiento en fecha 23/11/2012, amparada en el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**SEGUNDO.** Notificar esta Resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

## **7.-RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.-**

A continuación se procede a dar cuenta de las Resoluciones y Decretos de Alcaldía:

Nº 50/2014: Autorizar a D<sup>a</sup>. MARÍA MARTOS NAVARRO a la utilización de la Sala de Plenos sita en la Planta Primera del edificio municipal sito en Plaza de España nº 3 de este municipio el día 11 de octubre de 2014 para la celebración de boda civil con un aforo de 20 personas.

Nº 50A/2014: Aprobar la factura a los Honorarios de redacción de la Memoria Valorada de la obra MEJORA DE VÍAS URBANAS C/ MAYOR Y C/ SAN ANTONIO de RAFAEL GARCÉS GÓMEZ: Factura AT-19-14 de 21/09/2014 de 300 euros y 63,00 euros IVA.

Nº 51/2014: Licencia de obras Nº 19/2014 a favor de D. Máximo Alcober Brenchat para "REPASO TEJADO" en C/ General Fanco, 13 de Valdeltormo. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña, calificada como obra menor.

Nº 52/2014: Licencia de obras Nº 17/2014 a favor de D. José Cano Gutiérrez para "REPARAR TEJADO" en C/ José Antonio, 22 de Valdeltormo. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña, calificada como obra menor.

Nº 53/2014: Licencia de obras Nº 23/2014 a favor de D. Joaquín Serrano Gresa para "CAMBIAR PUERTA" en Avda. de Aragón, 49 de Valdeltormo. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña, calificada como obra menor.

Nº 54/2014: Licencia de obras Nº 25/2014 a favor de D<sup>a</sup>. Carmen Dilla Dilla para "REPASAR TEJADO, ARREGLO GOTERAS EN VERGEL" en C/ San Antonio de Valdeltormo. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña, calificada como obra menor.

Nº 55/2014: Licencia de obras Nº 26/2014 a favor de D<sup>a</sup>. Delia Aguilar Puyo para "CAMBIAR COCINA" en C/ General Franco, 20 de Valdeltormo. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña, calificada como obra menor.

Nº 56/2014: Autorizar a D. ROBERTO TIMONEDA SANCHO a la utilización del local municipal sito en Planta baja del edificio municipal sito en Plaza de España nº 3 de este municipio el día 15 de noviembre de 2014 para la celebración familiar privada con un aforo de 50 personas.

Nº 57/2014: Convocatoria sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento para el día 20/10/2014.

Nº 58/2014: Llevar a cabo el servicio de MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VALDELTORMO mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista ESTRATEGIAS DE INGENIERÍA Y DESARROLLO, EIDS.L. por un importe de 2.400 euros y 504 euros IVA.

Nº 59/2014: Proceder a la BAJA DEFINITIVA en el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del VEHÍCULO FURGONETA MIXTA con matrícula TE-0474E, propiedad de D.JACINTO CALDÚA DILLA, y a la devolución de un trimestre del importe del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2014.

Nº 60/2014: Llevar a cabo el servicio de Prevención de Riesgos Laborables por medio de un servicio de prevención ajeno, con el contratista C.A.P.I.M., S.L. con NIF: B-4416127. por un importe de 546,70 euros y 65,02 euros de IVA/año.

Nº 61/2014: Licencia de obras Nº 20/2014 a favor de D. Carlos Antolín Ibáñez para "DISTRIBUCIÓN VIVIENDA" en Avda. de Aragón,65 de Valdeltormo. Informe Urbanístico y de habitabilidad favorables de del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña, calificada como obra mayor.

Nº 62/2014: Licencia de obras Nº 28/2014 a favor de D. Julio Timoneda Gómez para "LIMPIEZA SOLAR Y RECONSTRUCCIÓN MURO DE PIEDRA" en C/ San Antonio, 46 de Valdeltormo. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña, calificada como obra menor.

Nº 63/2014: Licencia de obras 29/2014 a favor de D. Juan bautista Gómez Alcober para "PINTAR FACHADA" en Avda. de Aragón, 66 de Valdeltormo. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña, calificada como obra menor.

Nº 63 A/2014:Proceder al cambio de domicilio dentro del municipio de D. ÁNGEL ALCOBER MONFIL, Dª M.TERESA TIMONEDA MEIX, D. MIGUEL ÁNGEL ALCOBER TIMONEDA y D. CÉSAR BIENVENIDO ALCOBER TIMONEDA.

Nº 64/2014: Declarar al vehículo agrícola con matrícula E-5923-BFS, propiedad de D. Antonio Eusebio Cuella Foz, EXENTO del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Nº 65/2014: Declarar al vehículo agrícola con matrícula E-9981-BFS, propiedad de D. Antonio Eusebio Cuella Foz, EXENTO del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Nº 66/2014: Proceder al alta en el Padrón Municipal de Habitantes de habitantes de Dª MARÍA ROSA VALLESPI DE GRACIA y a su hija L.F.V.

Nº 67/2014: Proceder al alta en el Padrón Municipal de Habitantes de habitantes de D. MARCEL FARRE VALLESPI.

Nº 68/2014: Proceder al alta en el Padrón Municipal de Habitantes de habitantes de Dª. LAURA GUARC DURAN.

Nº 69 A/2014:Proceder al cambio de domicilio dentro del municipio de D. DAVID PLAZA SIURANA.

Nº 69 A/2014: Llevar a cabo la obra de canalización pluviales en cubierta polideportivo mediante el procedimiento de contrato menor con HERMANOS ARRUFAT, C.B., por un importe de 2.678,10 euros y 562,40 euros IVA.

Nº 70/2014: Tomar conocimiento de la comunicación del cambio de titularidad de la licencia ambiental de actividades clasificadas de GRANJA AVÍCOLA PARA 30.000 POLLOS sita en la Partida Cap de la Costa-Parcelas 155, 157 y 158 del Polígono 3 del T.M. de Valdeltormo a nombre de CROS VICIOSO, S.C. con N.I.F. J44121135, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ General Franco nº 1 de Valdeltormo.

Nº 71/2014: Convocatoria sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento para el día 02/12/2014.

Nº 72/2014: Aprobar la Certificación Nº 1 por el importe indicado, y las facturas correspondientes a la obra MEJORA DE VÍAS URBANAS C/ MAYOR Y C/ SAN ANTONIO.

Nº 73/2014: Aprobar la factura correspondientes a la obra CANALIZACIÓN PLUVIALES EN CUBIERTA POLIDEPORTIVO de HERMANOS ARRUFAT,C.B.: Factura 14014 de 28/11/2014 de 2.678,10 euros y 562,40 euros IVA.

#### **8.-INFORMES ALCALDÍA.-**

\* Se informa de la subvención concedida por Diputación Provincial de Teruel para la Modificación Nº 2 del PGOU de Valdeltormo de un importe de 2.287,25 euros.

\*Se informa de la denegación de subvención solicitada a la Subdelegación del Gobierno en Teruel para los gastos derivados de las lluvias torrenciales acaecidas los días 2 y 3 de julio de 2014.

\*Se informe de la subvención concedida por Diputación Provincial de Teruel para la obra "CANALIZACIÓN PLUVIALES EN CUBIERTA POLIDEPORTIVO", incluida en el PAEM ESPECIAL-2014 con un importe de 2.381,52 euros.

\*Se informa que se solicitó a Diputación Provincial de Teruel subvención en el Programa de ayudas para rehabilitación de viviendas de titularidad municipal 20414, y que ha sido denegada.

\*Se da cuenta de los gastos e ingresos de la temporada de piscinas 2014.

#### **9.-CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-**

\* Informe de abastecimiento de agua de consumo humano remitido por la Farmacéutica Administración Sanitaria del Gobierno de Aragón.

\*SECRETARO DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO: Información sobre la reubicación de los actuales canales de televisión.

#### **10.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, el Alcalde-Pdte. dio por finalizada la sesión a las veintiuna horas, de todo lo cual se levanta la presente acta que, es leída y aprobada, y transcrita en el correspondiente Libro de Actas, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PDTE.,

LA SECRETARIA,

Fdo.José Miguel Timoneda Puyo.

Fdo.Alicia Mañas Navarro.